✠

COPIA DE OFICIO DEL Sr. DON PEDRO LOPEZ DE LERENA,

2

ASISTENTE DE SEVILLA, INTENDENTE GENERAL DEL EXERCITO DE de los quatro Reynos de Andalucia, Superintendente de Rentas Reales en esta Provincia, y Presidente de la Junta de Comercio, &c.

Y DE LA RESPUESTA DEL Sr. D. JUAN ANTONIO ENRIQUEZ,

DEL CONSEJO DE SU MAGESTAD, SU SECRETARIO, Comisario Real de Guerra de Marina, y Ministro Principal de ella de la Provincia de Sevilla, Juez Privativo de la Conservacion de Montes, y Plantios en los Pueblos de su comprehension, y de Arribadas de Baxeles del Comercio de Indias,

SOBRE REGOCIJOS PUBLICOS EN EL RIO,

EN CELEBRIDAD DEL FELIZ NACIMIENTO de los dos Reales Infantes, y de la Paz con Inglaterra.

CON LICENCIA.
En Sevilla, en la Oficina de Don Josef Codina, calle las Armas. Año de 1783.

✠

COPIA DE OFICIO

DEL

S.r DON PEDRO LOPEZ DE LERENA,

ASISTENTE DE SEVILLA,

INTENDENTE GENERAL DEL EXERCITO DE estos quatro Reynos de Andalucia, Superintendente de Rentas Reales en esta Provincia, y Presidente de la Junta de Comercio, &c.

Y DE LA RESPUESTA DEL Sr. D. JUAN ANTONIO ENRIQUEZ,

DEL CONSEJO DE SU MAGESTAD, SU SECRE-tario, Comisario Real de Guerra de Marina, y Ministro Principal [illegible] de la Provincia de Sevilla, Juez [illegible] de la Conservacion de Montes, y Plantios en los Pueblos de su comprehension, y de Arribadas de Barcos del Comercio de Indias,

SOBRE REGOCIJOS PUBLICOS EN LA PAZ,

EN CELEBRIDAD DEL FELIZ NACIMIENTO de los dos Reales Infantes, y de la Paz con Inglaterra.

CON LICENCIA.

En Sevilla, en la Oficina de Don Josef [illegible], calle las Armas. Año de 1783.

MUY SEÑOR MIO. LA REAL CEDULA expedida para los Regocijos pùblicos, y Obras piadosas, que manda S. M. se executen con motivo del feliz Nacimiento de los dos Infantes, y de la Paz ajustada con Inglaterra, me impone la obligacion de dar cuenta à S. M. de la demostracion que haga cada Cuerpo; y à este fin espero se sirva V. S. manifestarme lo que se acuerde, y disponga por los Individuos de ese Juzgado de Marina. = Dios guarde à V. S. muchos años. Sevilla 17. de Noviembre de 1783. = B. L. M. de V. S. su mas afecto seguro Servidor. = D. Pedro Lopez de Lerena. = Sr. D. Juan Antonio Enriquez.

Muy Sr. mio. Tuve la satisfaccion de ser de los primeros en tributar à Dios las gracias, y manifestar con alguna demostracion piadosa mi jùbilo con el plausible motivo del feliz Nacimiento de los dos Reales Infantes; pues luego que se supo, hize que en 21. de Septiembre acudiesen conmigo al Templo, y asistiesen à rendir à su Magestad las gracias, durante el Santo Sacrificio, las Mugeres, y Madres pobres de los Matriculados de esta Capital, que subsisten en campaña, y de varios de los que han fallecido en los combates, y otras funciones del Real servicio en la ultima Guerra; y seguidamente las distribui de limosna noventa pesos fuertes à razon de uno à cada una de las que acudieron. Y posteriormente, yà con la noticia de la Publicacion de la Paz con Inglaterra, las repartì ochenta cortes de Naguas de mas valor, para su abrigo en este Invierno, en las Visperas del dia de S. Carlos, para solemnizar en esta forma el Augusto Nombre del Rey nues-

tro Señor; por lo que en cierto modo me anticipè à la Real Cedula, de que trata el oficio de V. S. de 17. del pasado.

Deseoso sin embargo de cumplirla tambien por mi parte, y de los Matriculados de mi mando, citè à los cabos, Patrones, y principales del Gremio, asi de Marinería, como de Carpintería, y Calafatería; y en continuacion del zelo, que siempre han acreditado estos honrados Sevillanos por el servicio del Rey, y obsequio de su Augusta Familia, se brindaron à quanto yo dispusiese para solemnizar tan plausibles motivos con algunas diversiones pùblicas sobre el Rio, pidiendome que autorizase para ello las contribuciones, à que estaban prontos para los gastos.

Pero considerando yo de una parte el espiritu de la Real Cedula sobre el asunto, que se dirige principalmente à obras piadosas, bien que permitiendo algunos regocijos decentes, y poco costosos; y de otra lo muy atrasadas, que se hallan todas las Familias de estos Matriculados por tantos años como han estado los Marineros en campaña, y por el mucho tiempo que han servido los Carpinteros, y Calafates en el Astillero de Algeciras, durante el sitio de Gibraltar; por lo que qualquiera contribucion les incomodaria seguramente: les manifestè, que agradecia en nombre del Rey sus buenos deseos; pero que no me convenia à que se empeñasen en gastos, ni à que se hiciese entre ellos repartimiento alguno para contribucion: que ademàs de las apuntadas limosnas, que ya estaban hechas, se daria otra de peso fuerte en las proximas Fiestas à cada una de dichas Madres, y Mugeres de estos hombres de Mar, que subsisten en campaña, y à las de los que han fallecido en ella en combates, naufragios, ò Reales Hospitales durante la Guerra, y un Dote de à mil reales à cada una de quatro Doncellas huerfanas hijas de es-

estos, ò de los que hayan servido mas años al Rey sin nota de desercion en sus Reales Baxeles. Pero que en quanto à diversiones en el Rio verìa la forma de que se hiciesen algunas en un par de tardes de dias festivos entre las dos Pasquas, segun lo permitiese la serenidad del tiempo, ò en los sucesivos hasta el 20. de Enero del Cumple años de S. M. las quales fuesen decentes, de poco costo, y en tèrminos que ellos no tuviesen que poner mas que algun trabajo de sus manos, dexando solamente para ayuda de los costos, los Patrones de Tartanas grandes, que (además de su carga) llevan sobrecubierta à la Carraca algunas Maderas de Segura (cuyo flete se les paga à quatro reales de vellon el codo cubico) ocho maravedis de cada codo; lo que podrà ascender à cien doblones à corta diferencia; pues yo, como su Juez, supliria muy gustoso de mi bolsillo quanto faltase para dichas Limosnas, Dotes, y Fiestas en debido obsequio de S. M. y de su Real Familia.

Con esta noticia acudieron tambien à ofrecer los servicios, que pudiesen prestar con sus personas los Pilotos practicos del Rio, y el Condestable, y Artilleros de Brigada del Real Cuerpo de Artillerìa de Marina, y el Sargento, y Soldados de los Batallones de ella, que estàn de Bandera en esta Ciudad; verificandose asi, que todas las clases de Marina, que hai en ella, animadas de un mismo espiritu de Amor al Rey, se han ofrecido à solemnizar sus Cultos presentes.

La Funcion vendrà à ser una especie de Naumaquia (cuya practica en la Antiguedad Romana fuè tan celebrada; y por esto repetida en Valencia en el año de 1755.) que se reducirà à un combate fingido de Baxeles de Christianos contra los de Argelinos, en que havrà Embarcacion Latina grande de estos bien armada, Brulote incendiado de los mismos, Lanchas Cañoneras de Cristianos, que hagan fuego, y Abordage, Bateria Flotante, ô Castillo so-

bre Barca con el Pabellon de S. M. sus Centinelas, y una Banda de Instrumentos Marciales, empavesado general con cerca de quatrocientas Banderas, y cien Gallardetes, Saludos generales con sesenta Pedreros, y Esmeriles, y con repetidas Aclamaciones de *Viva el Rey*, puesta la Gente sobre las entenas, Regata, ò Corrida velocisima de las Lanchas al remo para ganar un Premio, Juegos en el agua sobre dos Palos de Segura, y Pasèo sobre el Castillo Flotante de las quatro Doncellas dotadas, enmedio de dos Tartanas empavesadas, por el Rio abaxo à lo largo de la nueva Alameda: todo en la forma siguiente.

En la primera tarde al toque de las tres empezarà la Diversion en el Rio; el qual deberà estàr enteramente zafo de embarcaciones de la banda de Sevilla, desde el Puente hasta la Torre del Oro, para que no quiten la vista á las Gentes, que acudieren à aquellas ochocientas, ò mas varas del sitio del Arenal; pero de la vanda de Triana, en que no estorban, por lo mas alto del terreno, se situaràn diez, ò mas Tartanas para su oportuno empavesado, y estandolo el Puente con Banderas de diferentes colores en todos los diez Barcos sobre que està formado, se pondrà delante en el centro el Castillo Flotante, en que estarà Arbolado el Pabellon de las Armas Reales, con la correspondiente Guardia, y en su circunferencia una Banda de Instrumentos Marciales, que anunciaràn à aquella hora el principio del Festejo.

A los dos lados estaràn seis Lanchas Cañoneras à tres por banda, cada una con su Bandera Española, dos Pedreros, ò Esmeriles en la proa para hacer fuego durante el combate, y saludar despues de èl, un Artillero de Brigada para èste manejo, ocho Marineros para el de los remos cõ vestidos uniformes de chamarreta, y calzon largo de cotin á rayas azules (que quedaràn para ellos despues de las Fiestas por su trabajo en los dos dias de ellas) dos

Sol-

Soldados de Marina en la Popa para hacer fuego con la Fusileria, y un Patron vestido decentemente, colocandose en la que haga de Capitana el primer Condestable del Real Cuerpo de Artilleria de Marina D. Francisco de Acosta, que ha de dirigir el Combate, y Abordage.

Hecha la señal por èste, y descubriendose enmedio del Rio con Bandera Argelina una de las Tartanas grandes de los Patrones Manuèl Rendon, ò Ramon Perejon, bien armada de Pedreros, ò Esmeriles, Fusiles, y Pistolas; y de la Taifa Moruna, con gorros colorados todos sus Marineros (que se les proveeràn, y quedaràn tambien para ellos) se abanzaràn en buen orden dichas seis Lanchas, y empezaràn el fuego del Cañon graneado, à que corresponderà la Embarcacion Argelina en su defensa, retirandose algunas veces dichas Lanchas àcia el Puente para cargar sus Pedreros, y volviendo de nuevo al combate, y la Argelina à su defensa, hasta que estrechandose mas las distancias juegue tambien la Fusileria de las Lanchas, procurando estas amagar al Abordage por ambas bandas; en cuyo caso, viendose apretada la Argelina, darà fuego à una Galeota armada en Brulote; que tendrà pór su Popa, y la echarà à las Lanchas para incendiarlas; pero èstas con una buena boga se propasaràn de la embarcacion grande, dexando retirar el Brulote, para que se incendie, y consuma todo, reventando en el aire algunos fuegos que llevarà preparados; y yà libres las Lanchas de su riesgo, atacaràn por todas partes con espada en mano à la embarcacion Argelina, cuya gente se defenderà con las Pistolas; pero al fin la rendiràn por Abordage, y arriando su Bandera, que arrastre en el agua, se izarà sobre ella la Española, se harà à un golpe de Pito el empavesado en la Embarcacion rendida, y en las demàs que estuvieren situadas en la banda de Triana, que tendràn tambien algunos Pedreros, y Esmeriles, se darà siete veces

el

el *Viva el Rey* en todas, puesta la Gente sobre las entenas, y empezarà el Saludo General graneado del Castillo Flotante, de las seis Lanchas Cañoneras, de la Tartana rendida, y de todas las demàs que huviere empavesadas, executandose entretanto en una de las Lanchas la conducion de los Arraezes de la Embarcacion rendida al Castillo, en que se entregaràn al Alcalde del Rio (que estarà mandandolo) tocando sin cesar los Instrumentos, que huviere en èl.

Seguidamente tomaràn dos Lanchas à remolque la Embarcacion apresada, otras dos à la Barca con el Castillo Flotante, y otras dos à una de las demàs Tartanas empavesadas, yseguiràn en esta forma por el Rio abaxo todo lo largo del Paseo de la nueva Alameda, tocando la Musica, y al pasar por delante del Convento del Carmen, y por el Seminario de San Telmo, que està en frente, haràn otra Salva al Sagrado Simulacro de la Virgen N. Señora, y á aquel Santo Protector de los Navegantes; y volviendo despues àcia el Puerto, al ponerse el Sol se repetirà el *Viva el Rey* por siete veces, se harà otro Saludo general, y al ultimo cañonazo se arriaràn las Banderas, y Gallardetes à un tiempo, segun la costumbre del Mar.

A la mañana siguiente, al salir el Sol, se empavesarà generalmente el Puente, Castillo, y embarcaciones, subsistiendo asì todo el dia; y hecha la señal à las tres de la tarde con un golpe de Musica, que seguirà alternandose los Clarines con los demàs Instrumentos, estando en linea enfrente de laTorre del Oro las seis Lanchas Cañoneras, con sus Banderas, Patrones, y Remeros, partiràn à boga arrancada contra la corriente del Rio haciendo una Regata à imitacion de la que se hizó quando vino à Sevilla el Sr. Rey D. Felipe II. y de las celebradas de Venecia para ganar la primera, que llegàre al Castillo

Flo-

Flotante delante del Puente el Premio de veinte pesos para repartirlo entre su Gente.

Seguirá à esto la repeticion del *Viva el Rey*, y del Saludo general, como en la tarde antecedente.

Despues dosPineros de los que han venido conMaderas desde Segura,haràn à los lados del Castillo cada uno sobre unPalo grande flotando en el agua el juego de darle bueltas en redondo continuamente debaxo de los pies sin perder el equilibrio,ni el Palo,tocando entretanto la Musica.

Las quatro Doncellas dotadas, vestidas con primor,y decencia, estaràn desde el principio colocadas en lo alto del Castillo Flotante en los quatro estremos, cada una con una targeta en su brazo, y distribuidas en las quatro Bandas de dicho Castillo otras doce targetas, todas con los Emblemas, que se expresan en el Papel adjunto; y en esta forma se harà el Paséo de ellas por el Rio, tocando siempre la Musica, yendo delante una Tartana empavesada, y otra detras, como en la tarde antecedente, saludando todas las Embarcaciones empavesadas, y dando el *Viva el Rey* al Pabellon de S. M. quando pasare por delante de ellas, y repitiendo las dos Tartanas, y Castillo el Saludo à la Virgen, y San Telmo; y en fin volviendo àcia el Puente, al ponerse el Sol, que se darà el *Viva el Rey*, se harà el ultimo general Saludo, y se arriaràn todas las Banderas, y Gallardetes, feneciendo asi las Fiestas.

Como por Real Orden de 2. del corriente se ha dignado el Rey nombrarme para el Ministerio de Marina de laPlaza deCadiz,si al tiempo de lasFiestas no huviere aùn llegado mi Sucesor,cuidarè por lo tocante alRio de hacer los mas especiales encargos, para que haya el mejor orden, que sea dable, y se evite todo motivo de desgracia, brillando la alegria, y complacencia, que inspira el plausible motivo que las impulsa; pero no tocandome providen-

videncia alguna en tierra : confio que, en consequencia de lo que hablamos, seràn las de V. S. tan acertadas, que apartaràn toda ocasion de desazon, ò disgusto, para que no resulte sino la satisfaccion que V. S. y yo procuramos al Pùblico, y el mas arreglado, y decente obsequio al Rey Nuestro Señor, y à sus Augustos Nietos, que se celebran; à cuyo fin espero, que si en la practica de quanto và relacionado se le ofreciere à V. S. algun reparo, se servirà avisarmelo oportunamente.= Nro. Señor guarde à V. S. muchos años como deseo. Sevilla 16. de Diciembre de 1783.= B. L. M. de V. S. su mas atento servidor.= D. Juan Antonio Enriquez.= Sr. D. Pedro Lopez de Lerena.

EMBLEMAS PARA LAS 16. TARGETAS.

EN las quatro de las Doncellas dotadas se atribuye propisimamente al Rey Nro. Señor en las circunstancias presentes del Nacimiento de su Nieto Heredero del Trono, y de haver dado la Paz à la tierra aquello que Jupiter dixo à Venus, anunciandole los buenos sucesos de Augusto Cesar descendiente suyo; el qual seria en la posteridad Señor de la Mar, y de la Tierra, Legislador Pacifico del Mundo, con largos años de vida suya; y de sus Nietos, segun los siguientes Versos, de que se han formado las Almas de los quatro Emblemas.

Quidquid habitabile tellus
Sustinèt, hujus erit; Pontus quoque serviet illi,
Pace data terris, animum ad Civilia vertet.
Jura suum, Legesque feret justissimus Author.
Exemploque suo mores reget; inque futuri
Temporis ætatem, venturorumque Nepotum
Propiciens, Prolem Sancta de conjuge natam
Ferre simul, nomenque suum, curasque jubebit.

I. Y asi la targeta de la primera Doncella contendrà

à Cibeles Madre de los Dioses, y Diosa de la tierra coronada de Torres, y sentada en un Carro tirado por Leones con esta Letra:

Quidquid habitabile tellus
Sustinet, hujus erit:-
Serà del Rey quanto coge la redondez de la tierra.

II. La de la segunda tendrà pintada à Tetis Diosa del Mar, metida en una Concha, llevada por Delfines, diciendo en competencia de Cibeles:

Pontus quoque serviet illi.
Tambien le servirà el Mar.

III. La de la tercera representarà el Templo de Jano, cerrando sus Puertas la Mano de S.M. en señal de la Paz General, que ha dado à sus dos Mundos, con esta Letra:

Pace data terris, animum ad Civilia vertet,
Jura suum, Legesque feret justissimus Author.
Pacificada de toda la tierra, se emplearà en establecer Leyes, y firmar el Derecho Civil, siendo siempre justisimo Legislador.

IV. La de la quarta contendrà la Parca, que hila blanquisimos estambres, con que señala la gloriosa, y dilatada vida, que promete al Rey, y Principes Nuestros Señores, y Serenisimos Infantes Gemelos sus Nietos; para lo qual, atendida tambien la notoria virtud de la Reyna, que està en Gloria, vienen muy al proposito los ultimos versos:

Inque futuri
Temporis ætatem, venturorumque Nepotum
Prospiciens, Prolem Sancta de conjuge natam
Ferre simul nomemque suum, curasque jubebit.

Y en la posteridad de los futuros siglos, y edad de sus Nietos, verà su Hijo nacido de una Madre Santa extender, y dilatar su nombre hasta los ultimos fines de la tierra.

V. En-

V. Enmedio de la fachada principal del Castillo Flotante, en que iràn las Doncellas, se pondrà otra targeta, en que estarà en lo superior el Busto del Rey sostenido de Palmas, y Laureles, y en lugar inferior una Sibila interpretando en la forma siguiente à favor de S. M. el ultimo versiculo ahora cumplido del Psalmo 127.

Et videas filios filiorum tuorum Pacem super Nos.

Y veais hijos de hijos, y paz sobre nosotros.

VI. En lo alto à la derecha otra targeta con las quatro Partes del Mundo figuradas en un Globo, que las comprehende todas con esta Letra:

Tibi omnia cedunt.

Todas las cosas os obedecen.

Mejor explicado en estos Disticos.

Quatuor orbis habet tua summa Potentia partes,
Quæ parent sceptris, Magne Carole, tuis.
Si plures essent, potuisses vincere plures,
Non capitur brevibus Gloria tanta locis.

Vuestro sumo Poder, ò Gran Carlos, se dilata por todas las quatro Partes del Orbe, y todas obedecen à vuestra Corona. Si mas huviera, de màs fuerades Vencedor, siendo lo que poseheis lugar muy estrecho para tanta Gloria.

VII. A la izquierda otra con dos Leones rampantes con Coronas Reales en las cabezas, y Espadas en las manos puestas en cruz, que del medio abaxo sean de limpio acero, y del medio arriba convertidas en Ramos de Oliva con esta Letra:

Jam mutata quiescunt.

Yà mudadas gozan de paz, y quietud.

Aludiendo à las Guerras pasadas, y à las Paces presentes. Los Leones sacados de las Armas de España, è Inglaterra, significan los Reyes de estos Reynos, los quales rom-

rompiendo en tanta Guerra como la pasada, convirtieron las Espadas en Ramos de Oliva, simbolo de la Paz.

VIII. Al extremo derecho otra targeta hablando con el Rey en figura de Jupiter, enamorado de Europa, Planeta que domina en España, con esta Letra:

Hesperidum salve Rex Maxime Jupiter, Alma
Progenie, Europam, qui super Astra vehis.

Vivid eternamente Jupiter Rey Maximo de las Hesperidas, que con inclyta Progenie levantais à Europa sobre las estrellas.

IX. Otra en el opuesto con la conjuncion de los dos benignos Planetas Jupiter, y Venus diciendo con Claudiano:

Ver erit æternum, placidique tepentibus auris
Mulcebunt Zefiri natos sine semine flores.

Serà desde hoi una perpetua Primavera, y los Campos por sì mismos, ayudados de los blandos, y templados aires, se vestiràn de olorosas flores, y repitiendo con uno de nuestros mejores Poetas:

El zefiro bullìa,
Y suspiraba aromas.

En la fachada de la espalda, que habla con el Principe Nuestro Señor, se verà, que lo recibe la Aurora, que lo llama la Sabiduria, que le muestra la virtud el camino de sus Pasados, y que con la gloria de ellos le espera la immortalidad: Sacado este concepto de los dos Templos de la Virtud, y de la Honra, que es la gloria humana, fundados en Roma por Marco Marcelo, y de tal suerte fabricados, que ninguno podia entrar en el de la Honra sin primero pasar por el de la Virtud, para mostrar, que por ella se ha de caminar para llegar à la gloria humana, que todo lo representan las quatro targetas siguientes.

X. Una à la derecha con la Aurora sobre el Caballo Pe-

Pegaso, rompiendo el dia con las manos rosadas; y teniendo à sus pies los siguientes versos, con que saluda à S. A. R. pronosticandole venturosa suerte.

Quæ Solem præcedo tuam prænuntio sortem,
Quæ sobolem deceat Divorum è sanguine natam.

Yo, que voi delante del Sol, pronostico vuestra ventura, que serà qual conviene à hijo de tales Padres.

XI. Otra à la izquierda con Minerva hija de Jupiter, nacida armada de la cabeza (la qual significa la Sabiduria hija de Dios) pintandose armada de celada, coraza, y escudo con la cabeza de Medusa, en la mano una Lanza, y à sus pies là Lechuza con estos versos:

Huc ades, ò Princeps, paribus consortia gaudent,
Mi Pater in Cœlo summus, tibi summus in orbe.

XII. Otra al extremo derecho con la Virtud, que teniendo en la cabeza una Celada, en la mano una Espada sin punta embainada, y el pie sobre una Bola, combida à S. A. R. à que le siga, para que la Monarquia de sus esperados Reynos, que con ella se conquistaron, con su compañia los sustente; llegando con esto entre los mortales à la Suprema Grandeza, segun los versos sigüientes.

Illa ego sum, quæ sola tuos ad sydera tollo,
Et Patres, & Avos, Proavos, Genus omne tuorum
Imperium super omne fero Geminarier orbem
Effeci Proavis, quo sit tibi Regia major
Magne Caroliades: sunt hæc virtutis avitæ
Munera: sum virtus: Per me tibi parta tuetor.

Yo soi aquella, que solo levantè los vuestros à las estrellas: yo he puesto sobre todo el Imperio vuestros Padres, Abuelos, y toda vuestra Ascendencia: yo hize doblar dos Mundos para vuestros Mayores, que espero, que à Vos con mayor gloria obedezcan. Estos son, ò Gran Carlos, los dones, y efectos de la

Vir-

Virtud : esta soi yo , conmigo os conviene conservar lo que por mis medios fuè alcanzado.

XIII. Otra en el opuesto con la Gloria, que tiene en la mano una Corona de Laurèl , y el ropage sembrado de otras diferentes , y le persuade igualmente , à que llegue à ella por medio de la virtud con estos versos.

Culmina Regnorum qui , & cætera despicit orbis
Me suprapositam mortalia suspicit unam,
Magnorum Heroum sum Dives Gloria Merces
Te moror , ut virtus mihi te prorrexerit ante
Illi te Pallas : aliter non itur ad Astra,
Haud aliter fecere tui quos Gloria Servo.

El que menosprecia los Reynos , y Grandezas del Mundo me estima, y precia solamente : yo soi la Gloria , rico Premio de los Hombres valerosos : yo os aguardo , para que por manos de la virtud lleguèis à las mias , como à ella por las de la Sabiduria : no hai otro camino para subir à las estrellas, ni de otra suerte lo hicieron vuestros Pasados, que yo eternizo con inmortal fama.

XIV. En el centro de estas quatro targetas irà otra, en que España en figura de una gallarda Doncella, armada á lo antiguo con un Escudo redondo embrazado ; y tres Azagayas, y tres espigas en la mano , segun se vè en las antiguas Monedas, gozosisima del Nacimiento de los Infantes Gemelos , felicita à la Princesa Nuestra Señora con esta letra:

Lætare Amica mea.
Regocijãos , Amiga mia.

Enmedio de las fachadas laterales del Castillo iràn dos targetas en obsequio de dichos Infantes.

XV. En la una representarà el Cielo, en lo alto un Emisferio con sus circulos , Sol , Luna , y Estrellas de oro , estando escrito en la Equinocial esta Profecìa.

Pa-

Pacatumque regent Patriis virtutibus orbem.

Con las virtudes heredadas de sus Progenitores gobernarán el Mundo en paz.

XVI. Y finalmente en la otra, Castòr, y Polux con esta letra:

Concidunt venti, fugiuntque Nubes.

Sosieganse los vientos, y huyen las nubes precursoras de las tempestades.

Que es lo que dixo Horacio por Castor, y Polux hijos de Jupiter, y de Leda; por cuyo aparecimiento con nombre de Santelmo en figura de llamas de fuego en las borrascas sobre la Arboladura de los Baxeles, se persuaden los Navegantes ser señal cierta de haver de cesar la tempestad, y por esta prerrogativa la Gentilidad ha colocado en el Cielo estos dos Hermanos con el Nombre de Geminis, uno de los doce Signos del Zodiaco. Y como quando ellos aparecen la furia de los vientos se sosiega, y la braveza del Mar se amansa, asi con el aparecimiento de los dos Soles nuestros los Infantes Gemelos en 5. de Septiembre ultimo, se han deshecho todos los Nublados de la Guerra con la Paz General, ratificada por S. M. en 12. del mismo Mes, y el Mar, y el Cielo se han serenado para la prosperidad del libre Comercio. Sevilla 16. de Diciembre de 1783.= D. Juan Antonio Enriquez.

Es Copia.= Lerena.

FIN.